

EE01272 CONSTANCIA DE INCRIPCION TURNO 2022-280-6-2424

Mireya Ariza Alarcon <mireya.ariza@supernotariado.gov.co>

Vie 4/03/2022 9:27

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto documento para su conocimiento y fines pertinentes.

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de documentos, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo **NO SERÁ LEÍDO, NI TENIDO EN CUENTA Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ.**

Respetado usuario, si desea comunicarse con la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, por favor hágalo a través del correo **DOCUMENTOSREGISTROARMENIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO** para documentos o **OFIREGISARMENIA@SUPERNOTARIADO.GOV.CO** para correspondencia.

Cordialmente;

MIREYA ARIZA ALARCON

Tecnico Administrativo

ORIP ARMENIA

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esq.
Armenia, Q. - Colombia
Teléfono +57 (6) 7451405 - 7456352 Ext: 4172
E-mail: Mireya.alarcon@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Página: 1

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 09:57:20 am

Fecha 3/03/2022 1:12:38 p. m.

Folios: 1

Anexos 3

Con el turno 2022-280-6-2424 se calificaron las siguientes matrículas:
280-9285



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

2802022EE01272
Origen MIREYA ARIZA ALARCON [USUARIO]
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Asunto CANCELA DEMANDA 2022-280-6-2424

Nro Matricula: 280-9285

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 010100000135001400000000
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE 1 MZ 34 URB. JESUS MARIA OCAMPO

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 4/2/2022 Radicación 2022-280-6-2424

DOC: OFICIO 1972-00130-08 DEL: 2/2/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 005

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE DEMANDA - COMUNICADA POR
OFICIO 423 DEL 07/9/1972 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO DE ARMENIA -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL SECCIONAL DE ARMENIA NIT 99999038

A: CONTRERAS BELTRAN PEDRO CC# 1361737

A: FERNANDEZ DE CONTRERAS URANIA CC# 24986512

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificación: 77067

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ARMENIA - NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 23 de Febrero de 2022 a las 09:31:29 am

MC 1272
jun

469846

No. RADICACIÓN: 2022-280-6-2424

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 008199 FECHA: 7/02/2022 VALOR: \$ 21.00
VALOR DERECHOS: \$20.600

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 21.000

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

CANCELACION DE DEMANDA

Usuario: 58596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 4 de Febrero de 2022 a las 08:41:57 am

563800

No. RADICACIÓN: 2022-280-6-2424

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CORREO ELECTRONICO

OFICIO No.: 1972-00130-08 del 2/2/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de ARMENIA

MATRICULAS: 280-9285

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cantidad....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARGO...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 74125

REMISION OFICIO PROCESO 1972-00130-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO

Ofelia Mejia Chica <omejiac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/02/2022 9:14 AM

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

CC: lorena erazo <lorenaerazo2007@gmail.com>

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia, Q.

Conforme lo dispuso el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Atentamente,

OFELIA MEJIA CHICA
Servidora Judicial
Centro de Servicios Judiciales



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1972-00130-08

Armenia Q., 02 de febrero de 2022

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
lorenaerazo2007@gmail.com

Al contestar citar el radicado 1972-00130

Proceso:	Ordinario – Resolutorio
Demandante:	Instituto de Crédito Territorial – Seccional de Armenia Nit. 99999038
Demandado:	Urania Fernández de Contreras C.C. 24986512 y Pedro Contreras Beltrán C.C. 1361737
Radicado:	630013103002-1972-00130-00

Reciba (n) un respetuoso saludo.

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito de Armenia, dentro del proceso del asunto, profirió auto calendado el 22 de noviembre de 2021, mediante el cual dispuso:

"...1. Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, donde se da cuenta del vencimiento del término para la publicación de que trata el numeral 10, del artículo 597 del Código General del Proceso, sin que se hubiera presentado oposición o intervención alguna frente al trámite que se surte; se procede a resolver de forma favorable lo solicitado, y a:

- 1.1. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR de inscripción de la demanda que en su momento fue decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-9285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q.

Ello, al no haberse hallado el proceso origen de la cautela, no encontrarse registro histórico en Justicia Siglo XXI, y no existir oposición frente al aviso realizado en el micrositio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial (archivos 005, 010 y 011).



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

1.2. ORDENAR como consecuencia de lo anterior, se OFICIE el levantamiento cautelar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., haciendo claridad que:

a. La medida fue comunicada a través del oficio 423 del 07 de septiembre de 1972, anotación Nro. 005 del certificado de matrícula inmobiliaria. (...)

2. Se dispone a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES:

2.1. Sea elaborado y remitido el oficio que comunica el levantamiento de la cautela, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., al electrónico: documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co; con copia al correo de la peticionaria, para los trámites que al respecto se generan lorenaerazo2007@gmail.com (...)

Por lo anterior se les solicita comedidamente obrar de conformidad y la respuesta hacerla llegar únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Firmado Por:

Magda Milena Cardenas Zuleta
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Segundo Civil Del Circuito Armenia Quindío
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**b02af21263ea034db43e58731d668a0e3678045f5602c41807
4cccbd769ef847**

Documento generado en 02/02/2022 04:19:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>